

CONVOCATORIA ORDINARIA EXÁMENES DICIEMBRE 2017

LUGAR : Pabellón de la Ciudad Deportiva de Armilla (Granada)

Avda. Barón P. de Coubertain s/n

FECHA: Sabado 9 de diciembre de 2017.

HORARIO:

- 9:00 Recogida de documentación.
- 9:30 Sesión previa.
- 10:00 Comienzo de los exámenes.
- Reglamentación: Las pruebas se regirán por lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Comisión de Enseñanza y Grado de la Asociación Spain Aikikai (ver anexos 1 y 2)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

INSCRIPCIÓN:

Los interesados deberán remitir simultáneamente sus solicitudes de examen junto con la documentación requerida a las dos cuentas de correo electrónico siguientes.

No se admitirá otro procedimiento de inscripción:

spainaikikai.secretaria@gmail.com

spainaikikaiceg@gmail.com

EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN FINALIZA EL 9 DE NOVIEMBRE.

NOTA IMPORTANTE:

- Por razones organizativas, **no se admitirán a examen quienes presenten la solicitud pasado el 9 de noviembre.**
- **NO se permitirá la inscripción el mismo día del examen.**

合気会

スペイン



Spain Aikikai

DOCUMENTACIÓN

Para la inscripción, los interesados remitirán cumplimentada a las direcciones de correo electrónico citadas, la documentación que ha sido adjuntada al correo de difusión de esta convocatoria.

NOTAS:

- *Los defectos que se detecten serán devueltos a los interesados por correo electrónico para su subsanación.*
- *Los formularios serán firmados por los interesados el día del examen antes de la sesión preparatoria, previa acreditación de su identidad.*
- *Los **aspirantes a 2º dan y superiores entregarán el yudansha original** el día del examen, para su remisión al Hombu Dojo.*

▶ TASAS A ABONAR:

Las tasas a abonar son las que se detallan en el documento *Tasas diciembre 2017.(anexo 3)*

El pago se realizará por transferencia a la cuenta de CAJAMAR:

CCC: 3058 0094 83 2720030328

IBAN: ES51 3058 0094 8327 2003 0328

Se harán constar los siguientes datos:

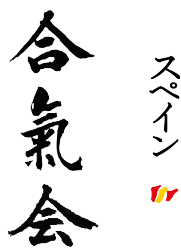
Beneficiario: Spain Aikikai

Concepto: Nombre del aspirante y dan al que opta.

Ejemplo : Pedro López López 2º Dan – diciembre 2017.

Ordenante: Nombre de la persona que se examina

NOTA: Realizar un ingreso por aspirante. Abstenerse de realizar ingresos colectivos por más de un aspirante.



Spain Aikikai

FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN: **9 de noviembre de 2017**

TRIBUNAL: César Febles (presidente del tribunal), Pedro Serna, Ivan Rigual.

Suplente: Jorge Guillén.

En caso de superar el número de 30 aspirantes, se convocará un segundo tribunal.

Notas:

1. La filmación del examen en vídeo, fotos u otro formato NO está permitida.
2. Todos los participantes deben tener seguro deportivo.
3. La organización no se hace responsable en caso de accidente

* INFORMACIÓN:

Narciso Domínguez

Comisión de Enseñanza y Grados

spainaikikaiceg@gmail.com

Tel: 665151557

Guillermo Balderas

Secretaría Spain Aikikai

spainaikikai.secretaria@gmail.com

Tel: 958 800 155 / 608 192 848

Toda la documentación necesaria se podrá descargar en la web de Spain Aikikai www.spainaikikai.org

Se enviará un mail de información y confirmación de que el trámite de inscripción al examen se ha llevado a cabo y que todo está bien.

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD DE EXAMEN	
Número CASILLA	INSTRUCCIONES
	RELLENAR TODOS LOS DATOS EN MAYÚSCULAS
1	Indicar el nombre que se quiere que aparezca (o que ya aparece) en el Yudansha y/o en el Título
3	Dirección del solicitante y donde se enviará el título en caso de elegir opción de contrarrembolso en casilla 28
8	Rellenar la profesión en inglés, si no se domina este idioma puede usar el traductor de google, donde indica su profesión y aparece como se escribe en inglés. https://translate.google.com/?hl=es
12	Marcar con la letra x en mayúscula la casilla a la izquierda de hombre o mujer
13	Nacionalidad en inglés, si se necesita también puede usar el traductor de google, si eres español en la hoja de ejemplo se indica esta nacionalidad.
14	País de residencia "en inglés", para España aparece en la hoja de ejemplo
15	Fecha del último examen (mes en inglés, introducir fecha (d-m-a (5-11-10) para el 5 de noviembre de 2010 y aparecerá el formato solicitado) del que el aspirante se ha examinado, ya sea para dan o para kyu. No modificar el formato de fecha
16	Lugar donde se examinó, ciudad o pueblo, si no fue en España indicar también el País.
17	Rellenar con uno de los números comprendidos entre 1 y 4 la casilla a la izquierda de kyu o dan, según proceda
18	No modificar esta fecha, la fecha es fijada por la Comisión de Enseñanza y Grados
19	No modificar el lugar de realización, este es fijado por la Comisión de Enseñanza y Grados
20	Rellenar con uno de los números comprendidos entre 1 y 4 la casilla a la izquierda de DAN
21	Indicar el nombre del club al que pertenece. O sea, el club a través del cual ha pagado la cuota anual del año presente. Para el nombre del club consultar la hoja "Clubes Spain" , donde aparece un listado de todos los clubes pertenecientes a Spain Aikikai que en esta convocatoria están aprobados para presentar a sus alumn@s.
22	Especificar el número de cursos y seminarios que el aspirante presenta como requisitos de examen, a los cuales haya asistido desde la celebración de su último examen. (consultar la hoja "Cursos Aprobados Spain", solo para consultar cursos posteriores a 2013, anteriores a esta fecha no se dispone de registro)
23	Para los aspirantes que solo poseen Mudansha: indicar el número que aparece en la última página de su Mudansha (Carnet de Grados). Para los aspirantes que poseen Yudansha Book: Rellenar nº de socio honbu con el Aikikai Membership Number, que encontraréis en vuestro Yudansha Book
24	Indicar el Shidoín que lo presenta a examen. (consultar la pestaña de "shidoín autorizado" a presentar aspirantes a examen, rellenar con los datos que se indican en la misma)
25	Para los aspirantes que poseen Yudansha Book. Rellenar con el número de registro en honbu que se indica en el yudansha book
26	Para los aspirantes que poseen Yudansha Book. Rellenar con la fecha de registro(mes en inglés) en honbu que se indica en el yudansha book. No modificar el formato de fecha
27	Autorrellenado, no modificar
28	Marcar SOLO UNA de las casillas indicadas en el cuadro pequeño a la izquierda
29	No modificar este dato



SPAIN AIKIKAI
Comisión de enseñanza y grados

ANEXO 1

Requisitos de examen :

*Grado	Tiempo de permanencia	Cursos exigidos
6° Kyu	(opcional)	
5° Kyu	> 30 días
4° Kyu	> 40 días
3° Kyu	> 50 días
2° Kyu	> 50 días	1
1° Kyu	> 60 días	1
1° Dan	1 año	2
2° Dan	2 años	4
3° Dan	3 años	6
4° Dan	4 años	8

Los cursos realizados deben estar aprobados por Spain Aikikai como requisito para examen de grado.

Los aspirantes a grado Dan han de ser presentados por su instructor (Shidoin o Fukushidoin) pero siempre ha de ser firmado por un Shidoin.

Obligatoriamente han de asistir a la sesión previa, dirigida por los miembros del tribunal.

**EXTRACTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y GRADO DE LA
ASOCIACIÓN SPAIN AIKIKAI
PRINCIPIOS GENERALES**

Artículo 10. De la vestimenta y equipamiento.

1.- La discreción y sencillez será el principio que oriente la vestimenta de los practicantes de Aikidô. Será referente en cuanto a patrones, colores y bordados, las prendas para la práctica del Aikidô que cuenten con la aceptación de la Aikikai del Hombu Dôjô.

2.- Sin perder la orientación aportada en el punto anterior, el vestido de los practicantes de Aikidô estará constituido por:

- a) Zoris o sandalias.
- b) Keikogi tradicional de color blanco. Tejido de grano de arroz. Las mangas finalizarán entre la articulación de la mano y el codo, de modo que no esté nunca por encima de éste ni por debajo de aquella. El pantalón no sobresaldrá por debajo de la hakama. La chaqueta irá desprovista de toda clase de escudos o etiquetas comerciales o deportivas, a excepción del escudo del club situado según los usos tradicionales.
- c) (Dan) Hakama tradicional de color negro o azul.
- d) Obi blanco para kyu y negro para dan.

3.- En la práctica se podrán utilizar armas, siendo estas el tanto, jo y bokken, de madera.

Artículo 11. Del comportamiento.

1.- Los practicantes de Aikidô han de aceptar lo establecido en el presente RGTO, someterse a las decisiones de la CEG y quedar enterados y aceptar que con la práctica de Aikidô voluntariamente se exponen a la posibilidad de sufrir lesiones de diversa consideración.

2.- Los practicantes de Aikidô, en un marco de máximo respeto dentro y fuera de los lugares de entrenamiento, observarán una correcta higiene mental, huyendo de actitudes o palabras provocadoras, agresivas, insultantes, indecorosas o violentas. Se extremará la limpieza e higiene corporal y de la vestimenta.

3.- En todo momento los practicantes de Aikidô observarán una conducta y comportamiento correctos y prudentes en evitación de lesiones propias o de causarlas a terceros; obedecerán las instrucciones del profesor y del organizador de la actividad en la que participe.

4.- Todos los practicantes contribuirán a que el entrenamiento de Aikidô se desarrolle en un ambiente agradable y alegre, desde una perspectiva facilitadora, no competitiva, violenta ni agresiva, fomentando con su comportamiento la Cultura y “Arte de la Paz”.

DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y LOS EXÁMENES

Artículo 23. De los Exámenes.

- 1.- ASA podrá realizar pruebas de examen para:
 - a) Obtención de un dan superior al que se posea.
 - b) Acreditación del 1^{er} dan Aikikai de aquellos que no lo posean, con independencia del nivel que ostenten en otras asociaciones o federaciones.
 - c) Obtención del reconocimiento de Shidoín/Fukushidoín de ASA.
- 2.- Los exámenes podrán consistir en:
 - a) Realización de técnicas de Aikidô ante un Tribunal.
 - b) Redacción de un trabajo escrito relacionado con el Aikidô sobre un tema libre o dado por el Tribunal de Examen. (exigencia del Hombu Dôjô)
- 3.- Todos los exámenes se realizarán previa solicitud del interesado y tras anuncio de convocatoria. En la misma figurarán las condiciones generales y particulares que habrán de cumplir los aspirantes para poder tomar parte en las pruebas y la fecha límite para la admisión de solicitudes.
- 4.- Los exámenes de grado se realizarán internamente en cada club, con arreglo a las atribuciones dadas a los Shidoín/Fukushidoín de ASA.

Artículo 27. Requisitos del Aspirante.

- 1.- Para poder ser admitido a examen habrán de cumplirse los condicionados generales del presente RGTO y de la convocatoria concreta y expresamente todos los siguientes:
 - a) Pertener a un club asociado habilitado.
 - b) Haber cumplido los tiempos mínimos de práctica exigidos en el grado desde el que se presenta.
 - c) Haber realizado el número de cursos que para cada nivel se determine
 - d) Ser presentado por Shidoín de ASA habilitado.
 - e) Haber abonado las cuotas de kyu o dan correspondiente durante un mínimo de dos temporadas consecutivas (incluida la de la convocatoria)
 - f) Utilizar un vestuario apropiado acorde con lo especificado en el *Artículo 10. De la vestimenta y equipamiento.*
 - g) Estar en perfecto estado de salud e higiene, conforme a lo especificado en el *Artículo 21. La Seguridad.*
- 2.- Respecto de aquellos practicantes de nueva incorporación a clubes socios, o incorporación a ASA de nuevos clubes, la CEG valorará la posibilidad de admisión a examen de aspirantes sin cumplir con el requisito del punto 1.-e) anterior.

Artículo 30. El Temario.

- 1.- ASA se rige por el temario de grados del Hombu Dojo que se incorpora a este RGTO en ANEXO.

Artículo 33. Comunicación de Resultados.

- 1.- A continuación de la realización de la última prueba y tras el tiempo de deliberación que estime necesario, el Presidente del Tribunal por sí mismo u otro miembro del Tribunal por su encargo, facilitará los resultados *in voce*.
- 2.- El Presidente del Tribunal podrá hacer las indicaciones que considere oportunas a los aspirantes a fin de orientar su futuro aprendizaje en la dirección adecuada, en atención a cuanto se haya observado durante la prueba.
- 3.- Igualmente el Presidente del Tribunal podrá felicitar a aquellos aspirantes que se hayan destacado durante el examen, sin que ello suponga más mérito que el reconocimiento público al nivel técnico mostrado.
- 4.- Contra la decisión del tribunal no cabe recurso alguno.

合氣会

スペイン



Spain Aikikai

ANEXO 3

TASAS A ABONAR EXAMENES DICIEMBRE 2017

- 1º DAN: 175 Euros
- No socio (sin nº de registro Aikikai Hombu Dojo)

- 1º DAN: 115 Euros
- Socio (con nº de registro Aikikai Hombu Dojo)

- 2º DAN: 185 Euros
- 3º DAN: 265 Euros
- 4º DAN: 345 Euros